**PRÓRROGA No. 7 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-005-2024**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO IX)

**CONTRATISTA: CONSORCIO DESARROLLO VIAL BARRANQUILLA**
**IDENTIFICACIÓN: 901.816.477-0**

Entre los suscritos, **JEISON PONCE EBRATH**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.466 de Barranquilla, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **OLEARIS ALONSO HERNÁNDEZ ORELLANO,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.637.147, en calidad de representante del **CONSORCIO DESARROLLO VIAL BARRANQUILLA**, identificado con NIT 901.816.477-0, estructura plural integrada por: CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S., identificada con NIT 802.005.436-1, con un porcentaje de participación del 90% y JMD INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., identificada con NIT 900.436.384-1, con un porcentaje de participación del 10%, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente PRÓRROGA No. 7 al Contrato de Obra No. SA-EDU-005-2024, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día nueve (9) de abril de 2024 se suscribió el Contrato de Obra No. SA-EDU-005-2024, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO IX)." **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que el valor del contrato se estableció en la suma de DOCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.058.626.643,00), equivalentes a 9.275,86 SMLMV, para el año de suscripción del contrato. **4.** Que el día veinticinco (25) de abril de 2024 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.** Que el día veintiséis (26) de abril de 2024 se suscribió el Acta de Inicio del contrato. **6.** Que el día treinta (30) de diciembre de 2024 se realizó la Prórroga No. 1 del contrato, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2025. **7.** Que el día veintiséis (26) de marzo de 2025, se realizó la ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2024-0002, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, IINDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A., por la cual se adicionaron recursos por valor de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.751.876.781,00), discriminados así: a) Obras e Interventorías: VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($20.716.073.125,00) y b) Gerencia: MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.035.803.656,00) IVA incluido. **8.** Que el día veintiuno (21) de abril de 2025 se realizó la Adición No. 1 y Prórroga No. 2, por la cual se adicionaron MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.793.211.704,00) incluido AIU, equivalente a 1.259,72 SMLMV y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025. **9.** Que el día veintisiete (27) de junio de 2025 se realizó la Prórroga No. 3, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. **10**. Que el día veintinueve (29) de agosto de 2025 se realizó la

Adición No. 2, Prórroga No. 4 Y Otrosí No. 1, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, adicionado el valor del mismo en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.811.130.724,00) incluido AIU. y modificando la cláusula decima del contrato. **11**. Que el día veintiocho (28) de noviembre del 2025 se suscribió prorroga No. 5 ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025. **12.** Que el día veintiséis (26) de diciembre del 2025 se suscribió prórroga No. 6 ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026. **13.** Que mediante oficio CDVB-022-2026, de fecha veinticinco (25) de febrero de 2026, el contratista de obra solicita a la interventoría ampliación al plazo de ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-005-2024, oficio que hace parte integral del presente documento. **14.** Que mediante oficio PI SAS-037-26 M9 BQA, de fecha veintisiete (27) de febrero de 2026, la interventoría PROYECTOS E INTERVENTORIA S.A.S -PI S.A.S avaló la solicitud presentada por EL CONTRATISTA, oficio que hace parte integral del presente documento. **15.** Que el supervisor del contrato mediante oficio de fecha veintisiete (27) de febrero de 2026, solicitó a la Gerencia General realizar prórroga No. 7 al contrato de la referencia hasta el treinta (30) de abril de 2026, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el contrato principal y la prórroga No. 6 en los siguientes términos: *(…) " La presente solicitud corresponde a la necesidad de prorrogar al Módulo XI cuyo contrato derivado de obra es el No. SA-EDU-005-2024 y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO IX", gerenciado y coordinado por EDUBAR S.A. a través del contrato interadministrativo de la referencia. En nuestro permanente y continuo trabajo de diagnóstico y seguimiento del proyecto, remito la presente solicitud, obedeciendo a la necesidad que se ha presentado durante las labores de pavimentación concreto rígido en las diferentes vías que se han venido ejecutando a lo largo del proyecto por el módulo IX de obra. Esta solicitud obedece a la respectiva solicitud realizada por el contratista de obra evidenciada y avalada por la interventoría, justificadas en las siguientes causas:* ***"(…) 1. Afectaciones climáticas (agosto a noviembre):*** *Con el fin de atender de manera adecuada, técnica y oportuna esta nueva actividad incorporada tramos de vías en el barrio Villa Santos, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución, garantizando así la correcta programación, coordinación operativa y cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. En ese sentido, solicitamos respetuosamente la concesión de una prórroga por un término de sesenta (60) días calendario adicionales al plazo contractual vigente, tiempo que permitirá: •Realizar la planeación técnica detallada del parcheo requerido. • Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas aplicables. • Garantizar procesos adecuados de preparación, intervención y curado del concreto. • Cumplir con los controles de calidad y supervisión correspondientes. • Minimizar afectaciones a la movilidad y a la comunidad del sector intervenido. En este sentido, solicito a usted se prorrogue el plazo del contrato SA-EDU-005-2024 hasta* ***el 30 de abril de 2026,*** *Es importante tener en cuenta que el plazo, es fundamental para cumplir con la totalidad de la entrega del tramo indicado por el Distrito, en el marco de la ejecución de los contratos existentes, y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual." (…).* **16.** Que teniendo en cuenta los soportes presentados por EL CONTRATISTA, y el supervisor del contrato que sustentan la necesidad de la realización de la prórroga la cual justifican el tiempo solicitado para la terminación del proyecto, y el aval de la interventoría. Con fundamento en las consideraciones anteriores, previa revisión del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, se procede a realizar la presente PRÓRROGA No. 7 al contrato No. SA-EDU-005-2024, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato **No. SA-EDU-005-2024. CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA:** El plazo de ejecución del contrato se prorroga hasta el treinta (30) de abril del 2026, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y la Prórroga No. 6. **CLÁUSULA TERCERA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación

no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar la vigencia de los amparos contenidos en las pólizas otorgadas, establecidas en el contrato, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la PRÓRROGA No. 7 aquí estipulada. **CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prórroga No. 7 se perfecciona con su suscripción de las partes en la plataforma SECOP II y continua su ejecución al vencimiento del plazo establecido en el contrato principal y Prórroga No. 6.

Proyectó. Sindy Peña (L) – Abogada Subgerencia de Contratación EDUBAR S.A.
Aprobó: Lania Lopesierra Rosado – Subgerente de Contratación EDUBAR S.A.

Barranquilla, 27 de febrero de 2026

Doctora
**ANGELLY CRIALES ANÍBAL**
Representante Legal
EDUBAR S.A.
La Ciudad.

**Referencia:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2024-0002. "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS"

**Asunto:** SOLICITUD PRÓRROGA N°7 AL CONTRATO DERIVADO DE OBRA SA-EDU-005-2024.

Estimada doctora,

La presente solicitud corresponde a la necesidad de prorrogar al Módulo XI cuyo contrato derivado de obra es el No. SA-EDU-005-2024 y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO IX", gerenciado y coordinado por EDUBAR S.A. a través del contrato interadministrativo de la referencia.

En nuestro permanente y continuo trabajo de diagnóstico y seguimiento del proyecto, remito la presente solicitud, obedeciendo a la necesidad que se ha presentado durante las labores de pavimentación concreto rígido en las diferentes vías que se han venido ejecutando a lo largo del proyecto por el módulo IX de obra. Esta solicitud obedece a la respectiva solicitud realizada por el contratista de obra evidenciada y avalada por la interventoría, justificadas en las siguientes causas:

***"(...) 1. Reparación de losas de concreto vías barrio Villa Santos:***

> *Con el fin de atender de manera adecuada, técnica y oportuna esta nueva actividad incorporada tramos de vías en el barrio Villa Santos, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución, garantizando así la correcta programación, coordinación operativa y cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.*
>
> *En ese sentido, solicitamos respetuosamente la concesión de una prórroga por un término de sesenta (60) días calendario adicionales al plazo contractual vigente, tiempo que permitirá:*
>
> - *Realizar la planeación técnica detallada del parcheo requerido.*
> - *Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas aplicables.*
> - *Garantizar procesos adecuados de preparación, intervención y curado del concreto.*
> - *Cumplir con los controles de calidad y supervisión correspondientes.*

- *Minimizar afectaciones a la movilidad y a la comunidad del sector intervenido.*

En este sentido, solicito a usted se prorrogue el plazo del contrato SA-EDU-005-2024 hasta **el 30 de abril de 2026,** Es importante tener en cuenta que el plazo, es fundamental para cumplir con la totalidad de la entrega del tramo indicado por el Distrito, en el marco de la ejecución de los contratos existentes, y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual

Atentamente,

**JUAN SEBASTIÁN SAMPER RUIZ**
Supervisor
EDUBAR S.A.
Proyectó: Arq. Gustavo Noguera
Anexos: CDVB – 022 - 2026 - PI SAS-037-26 M9

Barranquilla., 27 de febrero de 2026

**PI SAS-037-26 M9 BQA**

Ingeniero:
**JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
**EDUBAR**
Ciudad Barranquilla

**REFERENCIA:** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SA-EDU-022-2024.
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO II)."

**REF:** CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-005-2024.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO IX)."

**ASUNTO:** Respuesta al Comunicado CDVB-022-2026, Radicado el 25/02/2026 "Solicitud de aval técnico para ampliación de plazo - Contrato de obra SA-EDU-005-24"

Respetado Ingeniero,

En el marco del contrato de Interventoría **No. SA-EDU-022-2024** y en cumplimiento de los compromisos de vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento del contrato de obra **No.SA-EDU-005-2024**, esta Interventoría, procedió a analizar la información remitida por el **CONSORCIO DESARROLLO VIAL** mediante el comunicado **CDVB-022-2026** del 25 de febrero de 2026, correspondiente a la solicitud de aval técnico para la ampliación del plazo contractual por sesenta (60) días calendario.

En ese sentido, el contratista sustenta su solicitud en:

> *"La instrucción impartida en el Comité No. 95, consecutivo AC-322-MOD9 celebrado el día 24 de febrero de 2026, mediante la cual se determinó incorporar unos tramos de vías en el barrio Villa Santos para realizarles la actividad de reparación de losas de concreto (…)".*

Solicitando principalmente:

> *"La concesión de una prórroga por un término de sesenta (60) días calendario adicionales al plazo contractual vigente" (...).*

En atención a lo expuesto, esta Interventoría precisa que en el Comité **No. 95 (AC-322-MOD9)**, celebrado el 24 de febrero de 2026, con la participación de un representante de la entidad contratante **EDUBAR S.A.,** se informó y dejó constancia de la incorporación de nuevos tramos viales en el barrio Villa Santos para la ejecución de actividades de reparación de losas de concreto.

En ese contexto, se reconoce que la ejecución de dichas actividades requiere ajustes en la programación de obra y la necesidad de un plazo adicional que permita su adecuada planeación, ejecución técnica y cumplimiento de los procesos constructivos y de control de calidad establecidos contractualmente.

Al analizar técnica, administrativa y financieramente los argumentos presentados por el contratista, está Interventoría considera justificada la solicitud de Prórroga No. 07, en atención a las condiciones actuales del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría recomienda y conceptúa de manera viable y oportuna la solicitud realizada de prorrogar por DOS (2) MESES contados a partir del día 01 de marzo de 2026 y con fecha de terminación hasta el 30 de abril de 2026.

Así mismo, el contratista se compromete en presentar una programación de obra ajustada a la prórroga solicitada, la cual será objeto de seguimiento y control por parte de esta Interventoría.

Cordialmente,

**JAVIER ANDRES CALA AGUDELO**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.
**PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S**
NIT. 860.403.102-3

Anexos:
1. Comunicado - CDVB-022-2026.
2. Acta de Comité - AC-322-MOD9.

C.C: Ing. Duván Gamarra – Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría.
C.C: Ing. Uriel Hernández Gaitá – Dir. Consorcio Desarrollo Vial Barranquilla.
C.C: Archivo.

Elaboró: GPBO.

CONSORCIO
DESARROLLO VIAL
Barranquilla
NIT: 901816477-

CDVB-022-2026

Barranquilla, 25 de febrero de 2026

Señores:
PROYECTO E INTERVENTORÍAS S.A.S.
Atn. Ing. JAVIER ANDRÉS CALA AGUDELO
Director de Interventoría

Ref. Contrato de obra No. SA-EDU-005-2024 CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IX).

Asunto: Solicitud de aval técnico para ampliación de plazo - Contrato de obra No. SA-EDU-005-2024

Cordial saludo

En atención a la instrucción impartida en el Comité No. 95, consecutivo AC-322-MOD9 celebrado el día 24 de febrero de 2026, mediante la cual se determinó incorporar unos tramos de vías en el barrio Villa Santos para realizarles la actividad de reparación de losas de concreto, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Con el fin de atender de manera adecuada, técnica y oportuna esta nueva actividad incorporada tramos de vías en el barrio Villa Santos, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución, garantizando así la correcta programación, coordinación operativa y cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente la concesión de una prórroga por un término de sesenta (60) días calendario adicionales al plazo contractual vigente, tiempo que permitirá:

- Realizar la planeación técnica detallada del parcheo requerido.
- Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas aplicables.
- Garantizar procesos adecuados de preparación, intervención y curado del concreto.
- Cumplir con los controles de calidad y supervisión correspondientes.
- Minimizar afectaciones a la movilidad y a la comunidad del sector intervenido.

Es importante precisar que la presente solicitud obedece exclusivamente a la ampliación del alcance aprobada en el citado Comité No. 95 y resulta necesaria para asegurar la correcta ejecución de las actividades enunciadas en el barrio Villa Santos.

Es importante precisar que la presente solicitud:

- No implica adición presupuestal.
- No modifica el objeto contractual.
- Corresponde exclusivamente a la optimización de los recursos existentes.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato y con el uso eficiente de los recursos asignados, quedando atentos a su aprobación para formalizar el correspondiente otrosí o modificación contractual que permita dar continuidad a las actividades planteadas.

Atentamente,

Ing. URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITAN
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO DESARROLLO VIAL BARRANQUILLA

NUMERO DE ACTA: *AC-322-MOD 9*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÁREA: | *TÉCNICO/SOCIOAMBIENTAL Y SST* | | PROCESO: | *N°-SA-EDU-005-2024* | |
| TEMA DE LA REUNIÓN: | *COMITÉ DE SEGUIMIENTO - MODULO 9* | | | | |
| LUGAR: | *OFICINA INTERVENTORIA* | | | | |
| FECHA: | *24/2/2026* | HORA INICIO: | *9:30 am* | Hora Final: | *10:30 am* |
| ASISTENTES: | Ver listado de participantes y/o asistentes | | | | |

| OBJETIVO DE LA REUNIÓN |
|---|
| Revisión y seguimiento avance técnico, socioambiental y sst, compromisos y deberes correspondientes al contrato SA-EDU-005-2024. |

## 1. AGENDA

1. Presentación de la mesa de trabajo
2. Revisión de compromisos y pendientes
3. Nuevos compromisos.
4. Fin del comité.

## 2. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

**El Ingeniero Javier Cala por parte de la interventoría lidera el inicio de la reunión indicando los siguientes puntos:**

1. Componente Ambiental
2. Componente Social
3. Componente SST
4. Componente Urbanístico
5. Componente técnico
6. Pendientes y compromisos
7. Planes de acción

**1. COMPONENTE AMBIENTAL:**

- Aportar la documentación correspondiente a las volquetas utilizadas para la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), incluyendo la inscripción y/o registros de los vehículos ante la entidad competente.
- Iniciar el trámite de cierre de los permisos ambientales otorgados por la autoridad competente, con el propósito de adelantar el proceso de liquidación y cierre definitivo de los mismos, en el marco de la finalización del contrato.

**2. COMPONENTE SOCIAL**

- Esta interventoría manifiesta su preocupación con relación al cierre de las actas de vecindad y solicita al Consorcio Desarrollo Vial Barranquilla, presentar en el transcurso de la semana una relación de las actas de vecindad que se encuentren pendientes de cierre, indicando el motivo o asunto por el cual no se ha efectuado el cierre de esta.

- La interventoría solicita al Consorcio Desarrollo Vila Barranquilla, socializar con el propietario o responsable del parqueadero ubicado en el tramo calle 80 entre carreras 46 y 47, las intervenciones a realizar en la zona, ya que estas comprometen un área que hace parte del predio, por tanto, este tipo de intervenciones deben ser socializada y el uso del área a intervenir, debe estar autorizada por el representante de este predio.

**3. COMPONENTE SST**

- Se le solicita al contratista entregar la documentación con evidencias que demuestran el deterioro y pérdida de señalización y delimitación que ya han sido pagadas previa autorización de la interventoría y que debe ser sustentado ante el ente supervisor EDUBAR.
- Entregar a la interventoría los soportes de aportes a seguridad social de cada uno de los conductores de las Volquetas que hacen parte de la obra y que son reportadas en el formato 015 del contratista.

**4. COMPONENTE URBANISTICO**

- Se le reitera al contratista la importancia de tener en cuenta las observaciones realizadas por la interventoría respecto a los acabados de las actividades que se están realizando, incluyendo la instalación de losetas y fundida de bordillos.

**5. COMPONENTE TÉCNICO**

**Avance de obra**

La Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, verificó y dejó debidamente soportado que, con respecto al cronograma de obra aprobado y vigente, la ejecución física del proyecto presenta una desviación negativa del 9,82 %. Con fecha de corte al 22 de febrero de 2026, el avance acumulado registrado corresponde al 87,68 %, conforme a lo reportado en el Informe Semanal de Interventoría No. 95.

Dicha variación constituye un incumplimiento parcial frente a la programación base, lo que obliga a realizar un análisis técnico detallado de las causas que han incidido en el desfase identificado. En consecuencia, se requiere la formulación e implementación inmediata de medidas correctivas y acciones de mitigación orientadas a recuperar el ritmo de ejecución, optimizar la asignación de recursos y garantizar la estricta alineación de las actividades con el cronograma contractual y las metas físicas establecidas.

**6. <u>Pendientes y compromisos:</u>**

- **Mano de obra y ejecución técnica:** Se solicita incrementar la mano de obra no calificada para reducir el retraso y ejecutar las actividades cumpliendo con las especificaciones técnicas, utilizando los equipos necesarios.
- **Avance de sondeos para alumbrado:** Es necesario continuar con los registros y los sondeos de la tubería de alumbrado público en la Carrera 50 y la Calle 80.
- **Cruces del banco de ductos:** Se requiere que el contratista inicie los cruces del banco de ductos en la Calle 80, entre las carreras 51 y 46.
- **Entrega formal de registros de telecomunicaciones:** Se recuerda al contratista que, una vez finalizados los registros de las redes de telecomunicaciones, estos deben ser entregados formalmente a la Interventoría.
- **Atención a solicitudes y observaciones:** Es necesario dar respuesta a las solicitudes y observaciones de urbanismo y obra civil pendientes en el tramo de la Carrera 50 y en la Calle 80, entre las carreras 51 y 49C.
- **Documentación de alcantarillado:** Se debe completar la entrega de la documentación correspondiente a la tubería de alcantarillado.
- **Entrega de planos "as built":** Se debe efectuar la entrega de los planos "as built" del proyecto.
- **Entrega Parcial de Tramos:** El contratista manifiesta la posibilidad de realizar la entrega parcializada por tramos, Dicha observación será escalada y puesta en conocimiento de la entidad supervisora **EDUBAR**, con el fin de que avale la observación presentada por el contratista.

- Se le recuerda al contratista que una vez la entidad avale la propuesta, se debe realizar el cumplimiento integral de todos los componentes asociados al proyecto (social, técnico, ambiental y sst, garantizando que cada tramo se entregue en condiciones de integralidad, funcionalidad y conformidad con las obligaciones contractuales y especificaciones establecidas.
- En el desarrollo del comité, la entidad EDUBAR manifestó que, con base en el balance financiero actualizado del contrato y en la disponibilidad de los recursos disponibles, se contempla la incorporación de nuevos tramos en el sector de Villa santos para la ejecución de actividades relacionadas con la reparación de placas.

Se da cierre a la reunión.

7. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos)

| No | Actividad | Responsable | Fecha de Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Construcción de los registros e iniciar con los sondeos de la tubería de 2" para alumbrado público en los tramos de la Cra 50 y Calle 80. | CDVB | Inmediato |
| 2 | Finalizar los sondeos de las tuberías de 4" para la subterranización de redes de telecomunicaciones en el tramo de la Carrera 50 y completar los acabados de los registros, con el objetivo de poder iniciar la entrega a los operadores de telecomunicaciones. | CDVB | Inmediato |
| 3 | Entrega de banco de ducto para redes de telecomunicaciones en el tramo comprendido de la Cra 50 entre calles 76-82 | CDVB | Inmediato |
| 4 | Atención a observaciones de urbanismo y obra civil pendientes – Tramo Cra 50 y Calle 80 entre Cra 51 y 49c | CDVB | Inmediato |
| 5 | Entrega documentación debidamente diligenciada correspondiente a la tubería instalada de alcantarillado en el tramo de la Cra 50 – Triple A. | CDVB | Inmediato |
| 6 | Entrega de los planos asbuilt del proyecto correspondiente al tramo de la Cra 50 (Alcantarillado/Espacio público/Ampliación/Alumbrado público/ Subterranización de redes). | CDVB | En ejecución |
| 7 | Iniciar los cruces de banco de ducto en el tramo de la Calle 80 entre Cra 51-46 | CDVB | Inmediato |

**Firmas: Ver listado de asistencia adjunto**

PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S. PI S.A.S.

## LISTADO DE ASISTENCIA

**OBRA** CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

**INTERVENTORIA** INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MODULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

**Fecha** 24/02/2026 **Tema** Comité de Seguimiento Técnico_Socioambiental y SST – Mod VIII

| | NOMBRE | ENTIDAD QUE REPRESENTA | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Inés Cardina De Leon P. | Interventoría PI-SAS | Inspectora | 3023606497 | inspector1_barq@PI-sas.com.co |
| 2 | Luis Echeverría De Ávila | Interventoría PI-SAS | Ingeniero Ambiental | 3218410080 | E.ambiental_barq@PI-sas.com.co |
| 3 | Gipsy Oliva Gonzalez | Interventoría PI-SAS. | Arquitecta | 3046229081 | arq.gipsydiva@gmail.com |
| 4 | Katty Brochero Ibarra | Interventoría PI. SAS | Residente Social | 3014878135 | social_barq@PI-sas.com.co |
| 5 | Angelica De La Hoz | CDVBQ | Residente Social | 3102015506 | Consorciodvbq.social@gmail.com |
| 6 | Jaime Ignacio B. | CTSA - CDVBQ | Arquitecta SITA | 3143938869 | comassista@gmail.com |
| 7 | Karmin Madariaga. | CDVBQ | Arquitecta | 3015537106 | karmin.madariaga17@gmail.com. |
| 8 | Jayro Mateus Escalante | PI-SAS | RESIDENTE SST | 3024502417 | SISO_barq@PI-sas.com.co |
| 9 | Edgardo Pico | Alcaldía Local | Director | 3015564552 | directorlocalbarranquilla@gmail.com |
| 10 | Jose Barrera | Ing Res - CDVBQ | Ing Res | 3192389904 | dlbex@hotmail.com |
| 11 | Duvan Gamarra Tarco | EDUBAR SA | Residente | 3004074191 | duvan.gamarra@edubar.com.co |
| 12 | Angel Andres Cala Acosta | PI-SAS. | Director Interventoria | 3114761777 | director_barq@PI-sas.com.co |
| 13 | Gina Barrera Ocampos | PI-SAS. | Ing. Residente | 3216965389 | residente2_barq@PI-sas.com. |
| 14 | Juan Samper | EDUBAR | Superviror | 3015121555 | Juan.Samper@edubar.com.co |
| 15 | | | | | |